Petropar
ñanemba´e

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko´aga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 718 /16

Asunción, 19 de diciembre de 2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MÁQUINAS PESADAS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 310.858.

VISTOS:

El Informe del Comité de Evaluación del 24 de noviembre de 2016, constituido por Resolución PR / EJ N° 484/16 del 31 de octubre de 2016; la Nota Interna DOC N° 317/2016 del 07 de diciembre de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1200/2016 del 12 de diciembre de 2016 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR / EJ N° 406/16 del 11 de octubre de 2016, se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2016 para la "Adquisición de Repuestos para Máquinas Pesadas para la Planta de Mauricio José Troche" ID N° 310.858;

Que según el Acta de Apertura del 31 de octubre de 2016 presentó oferta la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2016 para la "Adquisición de Repuestos para Máquinas Pesadas para la Planta de Mauricio José Troche" ID N° 310.858, conforme al siguiente detalle:

1) Declarar desierto los siguientes lotes: Lote 1 Repuestos para Pala cargadora Michigan 55C serie 4247H motor OM352; Lote 2 Repuestos para Pala Cargadora Caterpillar 930 71H260-UP motor 3304, Lote 4 Repuestos para Mercedes Benz Sprinter 313 CDI año 2011 motor OM611; Lote 5 Repuestos para Camión Ford F-4000 año 1994 motor MWM D229, por lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 30° inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.

2) Declarar desierto el lote 3, Repuestos para Ambulancia Renault Trafic año 2004 motor tipo UD21, por lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 30 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

Que el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "*DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...*";

Que el presente llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2016 bajo el Número de Orden 310.858, que afecta al Sub Grupo de Gastos 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos".

Que la Dirección Jurídica informa que el sustento invocado para declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2016 para la "Adquisición de Repuestos para Máquinas Pesadas para la Planta de Mauricio José Troche" ID N° 310.858, se encuentra previsto en el Art. 30 de la Ley de

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 718 /16

Asunción, 19 de diciembre de 2016

Contrataciones Públicas, por lo cual corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución respectiva;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente declarar desierto el presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2016 para la "Adquisición de Repuestos para Máquinas Pesadas para la Planta de Mauricio José Troche" ID N° 310.858, en virtud de lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

1) Declarar desierto los siguientes lotes: 1, 2, 4 y 5, por lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30 inciso c), que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.

2) Declarar desierto el lote 3, por lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30 inciso a), que no se hubiera presentado oferta alguna.

Artículo 2°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)